



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO	050013105 018 2023 00109 00
DEMANDANTE	ADRIANA LUCIA ALZATE PINEDA
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
REFERENCIA	Previo a librar mandamiento de pago

Previo a librar mandamiento de pago solicitado por la parte ejecutante a continuación de proceso ordinario con radicado 050013105 018 2016 00478 00, se tiene que dentro del proceso ordinario mencionado se resolvió un recurso de apelación, y mediante providencia del 01 de agosto de los corrientes de cúmplase lo dispuesto por el Superior se modificó el auto del 14 de febrero de 2022 mediante la cual se liquidaron las agencias en derecho, cuyo valor dista de lo solicitado en la presente demanda ejecutiva. Así las cosas, previo pronunciamiento de fondo, se insta a la parte ejecutante para que ajuste lo pretendido de conformidad a lo ordenado por el Superior.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 145 del 28 de agosto
de 2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria

NVS